



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00705

Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico Sala Tercera de Decisión de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, judicatura la cual, en providencia del veinte (20) de abril del corriente año confirmó parcialmente lo resuelto por este Despacho en sentencia del veintidós (22) de enero de 2021, emitida dentro de las presentes diligencias.

Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 329 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

CV

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4f88592381353a0a85c088b01541bbf9762f6df197706e68cad87fc14d0644f

Documento generado en 27/05/2021 02:33:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>